Crean Dirección de Informática como órgano de apoyo de la Gerencia General del SSP

DECRETO LEY Nº 20807

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de alcanzar mayor eficiencia y rapidez en las actividades administrativa, técnica y contable de Beguro Social del Perú es necesario incrementar las operaciones de informática y dotar, por consiguiente, a la dependencia que de ello se ocupa del nivel e importancia que dichas operaciones requieren;

Que asimismo, es indispensable que la indicada Institución cuente con una dependencia que lleve no sólo los registros de asegurados, empleadores o empresas sino también los registros de otro género necesulos para su marcha así como los códigos de bienes que se utilizan para su correcto suministro y control;

Que en consecuencia debe modificarse el Decreto Ley Nº 20212:

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley si-

Artículo 1º - Créase la Dirección de Informática, sobre la base del actual Centro de Informática, como órgano de apoyo de la Gerencia General de Seguro Social del Perú, cuyas funciones serán programar, organizar y conducir la red de sistemas informáticos de administración, inscripción, registro y control de aportaciones, pensiones y ctras prestaciones económicas, prestaciones de salud, programación y racionalización demás servicios de Seguro Social del Perú.

Articulo 2º -- Crease la Offcina de Inscripción y Códigos, sobre la base de la actual Sub-Gerencia de Inscripción, como órgano de apoyo de la Gerencia General de Seguro Social del Perú cuyas funciones serán la inscripción de empleadores, empresas y asegurados, de profesionales. empresas y entidades contraten con Seguro Social del Perú, y la elaboración de los códigos de bienes necesarios para el funcionamiento de esta entidad.

Artículo 3º — Modificase los artículos 25º y 29º del Decreto Ley Nº 20212, los que tendrán el texto siguiente:

"Articulo 25° — La Dirección de Administración se encarga de dirigir, coordinar y controlar las acciones corres-

pondientes a la administración de personal, contabilidad y ejecución presupuestal, capacitación, abastechnientos, transportes y servicios auxiliares."

"Artículo 299 — La Gerencia Financiera es la encargada de la percepción de las aportaciones y demás recursos financieros y de su distribución, así como de la formulación de proyectos, administración y control de inversiones."

Dado en la Casa de Goblerno, en Lima, a los veințiséis dias del mes de noviembre de mil novecientos setenticuatro.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General F.A.P. ROLANDO GILARDI ROPRI-GUEZ, Ministro de Aeronautica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante A.P. JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina

Teniente General F.A.P. PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E.P. ALFREDO CARPIO BECE-RRA, Ministro de Educación. General de División E.P.
JORGE FERNANDEZ MAL.
DONADO SOLARI, Ministro
de Energía y Minas.

General de División EP. JAVIER TANTALEAN VA-NINI, Ministro de Pesquería

Vice Almirante AP., AU-GUSTO GALVEZ VELARDE Ministro de Vivienda, Encargado de la Cartera de Industria y Turismo.

Teniente General F.A.P. FERNANDO MIRO QUESAVA BAHAMONDE, Ministro de Salud

General de Brigada E.P. EN-RIQUE GALLEGOS VENE-RO, Ministro de Agricultura General de Brigada E.P. MI-GUEL A. DE LA FLOR VA-

GUEL A. DE LA FLOR VA-LLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P. PE. DRO RICHTER PRADA, Mi. nistro del Interior.

General de Brigada E.P. AMILCAR VARGAS GAVILA. NO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P. RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Mayor General F.A.P. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 26 de Noviembre de 1974.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO. Teniente General F.A.P. ROLANDO GHARDI RODRI. GUEZ, Ministro de Aeronăutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante A.P. JOSE ARCE LARCO.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO